Solicitar la Desconexión

Esta gestión debe ser realizada cuando sea necesario desconectar el servicio de suministro de agua potable, de esta manera se anula el enlace entre la de red de distribución de agua potable y las instalaciones del inmueble.

Podrá solicitar la desconexión del servicio en los siguientes casos:

- Inmueble demolido o a demoler.
- Inmueble deshabitado o declarado inhabitable por Autoridad Pública Competente.
- Inmueble expropiado.
- Cuando posee más de una conexión.
- Cuando desea reemplazar una conexión existente.

Cuando un inmueble ubicado en el área servida es demolido o se hallara deshabitado y se declarara inhabitable, debe solicitarse la desconexión del servicio y la recategorización del inmueble como baldío. La autoridad competente para declarar la inhabitabilidad de un inmueble es la Municipalidad de Córdoba.

Al solicitar la desconexión según lo establecido en el Régimen Tarifario, se determinará la cuota mensual de acuerdo a su nueva categoría tarifaria como baldío.

Una vez modificadas las condiciones que provocaron la solicitud de desconexión, el cliente podrá solicitar nuevamente la conexión del servicio, siendo necesario para ello abonar el cargo de conexión.

¿Qué necesito para realizar esta gestión?

- NO REGISTRAR DEUDA Consulte aqui
- Completar el formulario web en la solicitud del trámite
- Documento de Identidad Nacional (DNI) del Propietario y/o Cliente.
- Selfie del Titular/Cliente con DNI visible.
- Factura de Aguas Cordobesas S.A.
- Informe de matrícula del Inmueble con antigüedad no mayor a 3 meses.
- Informe de deuda emitido en el siguiente link
- Certificado de demolición, en caso de corresponder.
- Certificado de inhabitabilidad del inmueble, otorgado por autoridad pública competente, **en caso de corresponder.**
- Parcelario municipal actualizado emitido por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Córdoba, en donde figure expropiación, en caso de corresponder